

APRUEBA PROYECTOS FONDEVE 2010

HUEPIL, 21 de Junio de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 992/10/

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- b) El Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDEVE, destinado a proyectos elaborados por la Unidades Vecinales de la Comuna de Tucapel, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°1333 de fecha 25.11.2005 y Modificado en su Artículo 10 mediante Decreto Alcaldicio N°772 de fecha 15.06.2007
- c) La Comisión Evaluadora de Proyectos FONDEVE 2010, aprobada por Decreto Alcaldicio N°859 del 27.05.2010, encargada de la evaluación y priorización de proyecto.
- d) El Acuerdo N°218 de fecha 17.06.2010 del H. Concejo Municipal que selecciona y aprueba los proyectos a ejecutar del FONDEVE 2010

DECRETO

1. APRUEBENSE los proyectos a ejecutar del FONDEVE 2010 que se indican :

N°	Junta de Vecinos	Nombre Proyecto	Monto Junta Vecinos	Aporte Municipal	Monto Total \$
01	Junta de V. Los Laureles, Tucapel	Implementación Sede Social	100.000	393.696	493.696
02	Junta de V. La Obra	Adquisición Generador para Funcionamiento Sistema de Agua potable en caso de corte de Luz	100.000	359.990	459.990
03	Junta de V. El Peumo- V del Laja	Instalación de Agua para Sede e Iglesia de la Comunidad	250.000	1.000.000	1.250.000
04	Junta de V. Villa Cordillera, Huépil	Contenedores de Basura Domiciliaria	187.200	748.800	936.000
05	Junta de V. San Diego, Tucapel	Terminación Sede Social	500.000	2.000.000	2.500.000
06	Junta de V. San Guillermo, Huépil	Terminación Baño y Bodega Sede Social	50.000	139.150	189.150
07	Junta de V. Los Copihues, Huépil	Cierre Perimetral Multicancha Los Copihues	500.000	2.000.000	2.500.000
08	Junta de V. Polcura	Mejoramiento Instalaciones Multiuso Salón	500.000	2.000.000	2.500.000
09	Junta de V. Trupán	Reparación Teatro y Mampara Puerta Principal	200.000	800.000	1.000.000
10	Junta de V. Nuestra Sra. Del Rosario, Huépil	Mantenimiento y Reparación Sede Social	48.489	182.411	230.900

2. IMPUTENSE los gastos ocasionados como aporte Municipal, equivalente a \$9.624.047.- en la cuenta destinada a Proyectos FONDEVE del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCIÓN :

- Depto. Am. Y Finanzas
- Archivo Secplan 992(2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
FMMA/GPL/FJDA/ncr.

